

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Algar de Palància

- 2025/00767 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre el acuerdo del Pleno de 22 /01/2025 por el que se aprueba la incoación del procedimiento para la revisión de oficio de los actos administrativos (de los acuerdos plenarios adoptados a partir del acuerdo de 25/01/2024; únicamente del acuerdo de 11/03/2024 y del acuerdo de 10/04/2024). Expediente número 2084569K.*

#### ANUNCIO

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento, expediente de Revisión de Oficio de los acuerdos plenarios de fecha 11/3/2024 y 10/4/2024. Se convoca, por plazo de veinte (20) días trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://algardepalancia.sede.dival.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Transcribiéndose el siguiente tenor literal del Acuerdo:

"Primero. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio de los actos administrativos (de los acuerdos plenarios adoptados a partir del acuerdo del 25 de enero de 2024; únicamente del Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2024 y del Acuerdo de fecha 10 de abril de 2024) por los siguientes motivos:

Los municipios ostentan como competencia propia artículo 25.2 de la LRBRL letra a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación. Con respecto a la Entidad Urbanística de Colaboración (EUC).

Segundo. Notificar el inicio del procedimiento a los interesados concediendo trámite de audiencia para que en el plazo de (10) días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias. A los representantes de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Montes del Palancia que constan en el Expediente n.º 1116726J. Representantes de los propietarios integrados en la citada entidad, de conformidad con el artículo 82 LPACAP.

Tercero. Igualmente, someter, de conformidad con el artículo 83 LPACAP, el expediente administrativo a trámite de información pública, por un plazo de (20)



veinte días, para que cualquier interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Este trámite de información pública se anunciará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente administrativo. Asimismo, este anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones.

Cuarto. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

Quinto. Remitir el expediente a la Secretaría, para la emisión del Informe-propuesta.

Sexto. Elevar el Informe-propuesta al Pleno, que lo hará suyo y solicitará Dictamen preceptivo del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Séptimo. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y la recepción de dicho dictamen.

Octavo. Una vez recibido el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y dado el carácter preceptivo y vinculante del dictamen, elevar el mismo al Pleno."

Algar de Palància, 22 de enero de 2025.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

